

2 9 ENE 2024 0 5 1 5

MAT: Reconoce 02 horas titulares a doña Millarav Syla Aravena Alarcón, en virtud del inciso

segundo del artículo únice de UNICIPALIDAD LEV N°21.176. Ley N°21.176. DE ALGARROBO

## ORIGINAL

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipal de Munic modificaciones.
- 2. DFL N°1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Lev N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 4. Decreto Supremo N° 453 de fecha 03.09.1992, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aquilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 0516 de fecha 14.02.2019; Nombra en calidad de contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, a contar del 01.03.2019 hasta el 28.02.2020.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 3.286 de fecha 30.09.2019; Nombramiento en calidad de titular a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, por 42 horas cronológicas semanales, a contar del 25.04.2019.
- 8. Ley N° 21.176 de fecha 11.10.2019, en virtud del inciso segundo del artículo único.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 0648 de fecha 20.02.2020; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiéndase dos horas a contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, a contar del 29.02.2020 hasta el 28.02.2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 0696 de fecha 03.03.2021; Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata, a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, a contar del 01.03.2021 hasta el 28.02.2022.
- 12. Decreto Alcaldicio N° 0922 de fecha 20.02.2022; Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata, a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, a contar del 01.03.2022 hasta el 28.02.2023.
- 13. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
- 14. Decreto Alcaldicio N° 1.173 de fecha 10.03.2023; Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata, a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, a contar del 01.03.2023 hasta el 29.02.2024.
- 15. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de alcalde titular de la Municipalidad de Algarrobo.
- 16. Decreto Alcaldicio N° 2.903 de fecha 15.12.2023; Apruébese Presupuesto y PADEM año 2024 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

I. Mediante Decreto Alcaldicio N° 3.286 de fecha 30.09.2019, nombra en calidad de titular a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, por 42 horas cronológicas semanales, a contar del 25.04.2019.

II. Mediante Decreto Alcaldicio N°1.173 de fecha 10.03.2023, se establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de algarrobo, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

**III.** Que la Ley N° 21.176 viene en otorgar a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, la cual en su artículo único establece:

"Artículo único. - Concédase la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que, a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad".

**IV**. Por tanto, doña Millaray Syla Aravena Alarcón se ha desempeñado como docente con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, de las cuales 42 horas son titulares y 02 horas a contrata por 4 años continuos, encontrándose dentro de la hipótesis fáctica del inciso segundo del artículo único de la Ley N° 21.176, siendo necesario reconocer 02 horas de extensión a contrata a horas titulares que poseía al año 2023.

## **DECRETO**:

I. Reconózcase 02 horas titulares a doña MILLARAY SYLA ARAVENA ALARCÓN, Cédula de Identidad N° en virtud del inciso segundo del artículo único de la Ley N°21.176, atendido los fundamentos de hecho y derechos expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia.

II. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a doña Millaray Syla Aravena Alarcón, domiciliada comuna de Algarrobo, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECHETARIA MUNICEPT

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

MCGC/PFMM/U C/EAAGOY DISTRIBUCION

- DAEM Algarrobo

- Interesada - Archivo Municipal

(2)

0 5 1 5 2 9 ENE 2024



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 2 5 ENE 2024

FECHA SALIDA: 2 6 ENE 2024

OBSERVACIÓN Nº